No. de Oficio: SHA/223/2025
Cd. Manuel Doblado, Gto.
14 de febrero del año 2025
ASUNTO: Se convoca a Sesión Ordinaria.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
2024 – 2027 DE MANUEL DOBLADO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del Presidente Municipal, **ING. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES,** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción XIV, 106, 137 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito convocar a **SESIÓN ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **LUNES 17 DE FEBRERO 2025**, en punto de las **14:00 CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS**, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, misma que se desarrollará, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum legal.- - - - - - - - -
2. Lectura y aprobación del orden del día. -
3. Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del Acta de Sesión Ordinaria No. 15 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2024 – 2027. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8. Análisis y aprobación en su caso para la integración de una comisión representativa de H. Ayuntamiento de Manuel Doblado para presentación oficial al Gobierno Municipal Soledad de Doblado, Veracruz. ----------

9. Asuntos Generales:

9.1.- Análisis y aprobación en su caso del informe trimestral, presentado por el Mtro. Jesús Manuel López Sánchez en su calidad de Contralor Municipal. ------

9.2.- Primer Informe trimestral, por parte de la Síndico Municipal C. Raquel Ruiz Martínez. ----------

10. Clausura. ----------

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente, me despido de usted, quedando a sus órdenes. ----------

A T E N T A M E N T E

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

LIC. FRANCISCO ISAAC DE JESÚS CASTELLANO LEON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

c. c. p. Archivo.

La presente convocatoria, tiene sustento legal en lo previsto por los artículos 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. ----------